

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un trabajo de análisis de los títulos de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica;

Que luego del mismo se concluyó que la formación de los títulos mencionados en el considerando anterior, no acredita capacitación para el dictado de asignaturas en el Nivel Medio;

Que en el manual Informático existen varios códigos para los títulos ya mencionados, los cuales deben ser ordenados;

Que la fundamentación de la decisión emanada de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen N° 61/11;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y N° 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las incumbencias vigentes de los títulos de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, para el dictado de asignaturas en el Nivel Medio.-

ARTICULO 2°.- UNIFICAR en un solo código del Manual Informático, actualmente el 3807, todos los Títulos de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR, a partir de la fecha y para los títulos mencionados, las incumbencias que figuran como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2022  
CT/fs

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2022

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE AGRUPAN	CÓDIGO VIGENTE Y NOMBRE	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
4443, 4380, 3807	3807 Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica		-Preceptor (Cod. 200).  -Prosecretario Escuela Secundaria (Cod. 101).  -Secretario Escuela Secundaria (Cod. 100).	